

**SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 3**  
**DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2020**



Presidida por el alcalde, señor Jorge Luis Quintana García Godos.

Siendo las 10:30 horas, con la anuencia del señor alcalde, se procede a constatar el quórum de reglamento, estando presentes los señores Regidores: Fernando José Heresi Chicoma, Eileen Milagros Burbank Silva, José Félix Alejandro Benavides Vargas, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul León Porras, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Nérida Fuentes Lomas, Daniel Ricardo Li León.

**SECRETARIO GENERAL:** *Contamos con el quórum de Reglamento, señor alcalde.*

**ALCALDE:** *Con el quórum de Ley confirmado por el Secretario General, se declara instalada la Sesión Virtual Extraordinaria convocada para la fecha 30 de diciembre del 2020. Se da inicio a la Sesión Virtual Extraordinaria N° 3.*



**APROBACIÓN DE ACTAS**

Aprobación del Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 24 del 23 de diciembre de 2020

**ALCALDE:** Se invita a los miembros del Concejo al uso de la palabra y comunicar las observaciones al acta, si las hubiere.

**ALCALDE:** No habiendo observaciones al acta, se procede a recibir el voto nominal de cada regidor. Se da por aprobada de manera unánime. Se pasa al Despacho

**DESPACHO**

**ALCALDE:** *Secretario General, sírvase a informar que documentos tenemos en el despacho.*

**SECRETARIO GENERAL:** *Señor alcalde, a continuación, detallo cual es la agenda de la presente sesión:*

1. **PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD, REQUISITOS Y DERECHOS DE TRAMITACIÓN CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA.**

**ALCALDE:** *PASE A ORDEN DEL DÍA.*

2. **PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA.**

**ALCALDE:** *PASE A ORDEN DEL DÍA.*

3. **PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA PARA EL AÑO FISCAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA.**

**ALCALDE:** *PASE A ORDEN DEL DÍA.*

**SECRETARIO GENERAL:** *No hay más puntos de agenda, señor alcalde.*

## ORDEN DEL DÍA

**ALCALDE:** Que tenemos en la estación orden del día, Secretario General.

**SECRETARIO GENERAL:** Señor alcalde pasó a la orden del día:

1. PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD, REQUISITOS Y DERECHOS DE TRAMITACIÓN CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA.

**SR JOSÉ BARRETO SILVA – ESPECIALISTA DE LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA:** Expone sobre el proyecto de actualización del TUPA, en virtud que se ha venido modificando el TUPA desde el 2015, sin considerar la actualización de los costos por derechos de trámite; motivo por el cual se va a actualizar este documento de gestión; lo cual ha implicado la revisión de los procedimientos y servicios exclusivos (tablas ASME) considerando la simplificación administrativa y la normatividad vigente. En ese sentido, la formulación y elaboración del proyecto se ha realizado siguiendo la normativa establecida por la PCM referida a la simplificación administrativa y a la determinación de los costos y derechos de tramitación. Este proyecto se aprobará mediante dos ordenanzas, una referida a procedimientos con excepción de aquellos de competencia de la Subgerencia de Obras Privadas y Planeamiento Urbano, y otra solo con los procedimientos de la SOPPU; ello debido a que se encuentra pendiente de aprobación el Reglamento de verificación administrativa y técnica que emitirá el Ministerio de Vivienda. Se acordó con el SAT presentarlo bajo este esquema, toda vez que si antes de que concluya el proceso de ratificación, dicho reglamento es aprobado, no se nos devolverá el expediente con todos los procedimientos, sino solamente los de competencia de la Subgerencia de Obras Privadas y Planeamiento Urbano, con la finalidad que los demás procedimientos continúen con dicho trámite. Esta primera ordenanza propone aprobar 65 derechos de trámite y la segunda ordenanza (SOPPU) contiene 106 derechos de trámite. Continúa explicando los documentos que sustentan los proyectos de ordenanza, precisando las observaciones realizadas por la Comisión de Regidores, así como los informes que las subsanan.

**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** Se menciona que se están actualizando los costos de los servicios que brinda la municipalidad, materializados en el TUPA. ¿Los funcionarios han sacado un promedio respecto del monto que se está aumentando en servicios?

**REGIDOR CHRISTIAN JEAN PAUL LEÓN PORRAS:** Quisiera consultar al funcionario sobre cuáles son, en resumen, las principales modificaciones que se están planteando.

**SR. LUIS NAVARRETE - SUBGERENTE DE PLANIFICACIÓN, INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA:** Precisa que este proyecto de TUPA se ha venido desarrollando durante este segundo semestre, en acompañamiento con el SAT de Lima, ya que de aprobarse las ordenanzas, será la MML quien ratificará las mismas; por ello es que se presenta un proyecto de TUPA alineado con la normatividad vigente, con el debido sustento ante la Comisión de Regidores respectiva; por lo que tenemos la seguridad que no habrá inconvenientes al momento de ratificarse en la MML.

**SR JOSÉ BARRETO SILVA – ESPECIALISTA DE LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA:** Indica que cuenta con la información solicitada en cuadros pero tiene dificultades para mostrarla en pantalla, comprometiéndose a enviarla a los regidores a través de Secretaría General. No obstante, señala que, en promedio, hay una variación en los procedimientos administrativos de la Subgerencia de Obras Privadas y Planeamiento Urbano en

aproximadamente 400% y en los demás procedimientos administrativos hay una variación aproximada de 120%. Respecto de las variaciones en sí, se compromete a enviarla a los regidores por cuanto hay variaciones en detalle de cada grupo de procedimientos (cuenta con un informe en Word al respecto). Por ejemplo, el procedimiento administrativo estándar de acceso a la información se ha considerado las últimas disposiciones dadas sobre la materia. Lo más importante de los procedimientos administrativos que han sufrido una variación en el TUPPA General son los de la Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización, en tanto tienen el mayor número de procedimientos (a parte de los procedimientos de la SOPPU) y se han considerado las últimas variaciones respecto de los procedimientos estándar aprobados por la PCM, como son los de Licencias de Funcionamiento y a su vez, los últimos aprobados respecto de la licencia de cambio de giro, que se ha incorporado. En el TUPA del SOPPU se ha considerado toda la normativa referida a las normas emitidas por el Ministerio de Vivienda, como es la Ley que regula los procedimientos de edificación, sin embargo, esto se encuentra a la espera de la dación del Reglamento, momento en que se deberá evaluar los procedimientos y adecuar nuestro TUPA considerando dichas modificaciones. Además, se encuentran en proceso la aprobación de procedimientos estándar respecto a temas de edificación; por lo que una vez aprobados, deberemos adecuar nuestro TUPA a dicha normativa.

Los cambios más significativos, en cuanto al TUPA General están referidos a los procedimientos de la Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización, por ejemplo: en la licencia de funcionamiento corporativa para mercados de abastos y galerías hay cambios significativos hasta en su valor porcentual; en los procedimientos de autorización de eventos y espectáculos públicos, de un valor de 33 soles pasa a 197 soles (495.76%+); en el procedimiento de autorización temporal para el desarrollo de la actividad comercial en espacios públicos, tiene un incremento de 369%; autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial, tiene un incremento de 365% y así sucesivamente. Esto se puede ver que en los primeros 10 procedimientos están comprendidos el incremento del 80%. En el TUPA de SOPPU, el certificado de parámetros urbanísticos está pasando de un valor vigente de 50 a 59 soles; en conformidad de obra y declaratoria de edificación pasa de 205 a 859 soles; licencia de edificación modalidad B pasa de 368 a 650 soles y, así algunos porcentajes significativos. Unos 10 procedimientos están registrando el mayor porcentaje de incremento de 90%.

**REGIDOR CHRISTIAN JEAN PAUL LEÓN PORRAS:** Quisiera consultar al funcionario sobre cuáles son los sustentos técnicos para esos incrementos porcentuales.

**SR JOSÉ BARRETO SILVA – ESPECIALISTA DE LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA:** Básicamente hay dos temas. El TUPA de Jesús María no se ha actualizado, respecto de los costos, desde el año 2015. Todas las modificaciones y adecuaciones se realizaron manteniendo los costos, teniendo mayor impacto en las planillas. Eso generó la necesidad de actualizarlo considerando las planillas actuales del 2020. Por otro lado, cada unidad orgánica debía actualizar los procedimientos en función a las nuevas normativas y la simplificación administrativa (bajo responsabilidad). Ellos son los dos principales sustentos.

**ALCALDE:** *Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar el PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD, REQUISITOS Y DERECHOS DE TRAMITACIÓN CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Votación nominal*

**SECRETARIO GENERAL:** Procede a verificar el voto individual de cada uno de los regidores. Confirmando el **VOTO FAVORABLE** de los regidores presentes: Fernando José Heresi Chicoma, Eileen Milagros Burbank Silva, José Félix Alejandro Benavides Vargas, Fiany Stephany Goicochea Correa,



Christian Jean Paul León Porras, Ana Paula Llanos La Madrid, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Nélide Fuentes Lomas, Daniel Ricardo Li León.

**ALCALDE:** *Aprobado por unanimidad.*

**SECRETARIO GENERAL:** *Señor alcalde pasó a la orden del día:*

2. **PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA.**

**ALCALDE:** *Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar el PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Votación nominal.*

**SECRETARIO GENERAL:** *Procede a verificar el voto individual de cada uno de los regidores. Confirmando el VOTO FAVORABLE de los regidores presentes: Fernando José Heresi Chicoma, Eileen Milagros Burbank Silva, José Félix Alejandro Benavides Vargas, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul León Porras, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Ana Paula Llanos La Madrid, Nélide Fuentes Lomas, Daniel Ricardo Li León.*

**ALCALDE:** *Aprobado por unanimidad.*

**SECRETARIO GENERAL:** *Señor alcalde pasó a la orden del día:*

3. **PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA PARA EL AÑO FISCAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA.**

**SRA. ECO. ROCÍO ADELA HERRERA RIVERA – SUBGERENTE DE PRESUPUESTO:** *Realiza la exposición sobre el resumen del Presupuesto, con el uso de diapositivas.*

## BASE LEGAL

- Ley N° 14763 del 13 Dic 63, Ley de creación del Distrito, oficializándose en el Diario El Peruano el 17 Dic 63
- Ley N° 27783, Ley de Bases para la Descentralización
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- Ley N° 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2021.
- Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- Ley N° 31086, Ley para el Endeudamiento del Sector Publico para el Año Fiscal 2021
- Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Jesús María aprobado por Ordenanza N°623-MDJM de 16 Oct 2020 de



### PRESUPUESTO DE LA MDJM AF 2021

RUBRO	INGRESOS S/.	%	GENERICA DEGASTOS	GASTOS S/.	%
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,762,435	2.25%	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,268,824	10.55%
07 FONCOMUN	1,965,202	2.51%	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,069,409	7.74%
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	32,249,044	41.14%	2.3 BIENES Y SERVICIOS	59,671,463	76.13%
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	42,022,643	53.61%	2.5 OTROS GASTOS	348,436	0.44%
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	23,781	0.03%	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,025,079	5.14%
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	360,106	0.46%	<b>TOTAL</b>	<b>78,383,211</b>	<b>100.00%</b>
<b>TOTAL S/.</b>	<b>78,383,211</b>	<b>100.00%</b>			



### VARIACION DE PRESUPUESTO RESPECTO AL PIA 2020

RUBRO	PIA 2020 S/.	PIA 2021 S/.	Variacion
00 RECURSOS ORDINARIOS	279,199	1,762,435	1,483,236
07 FONCOMUN	2,231,837	1,965,202	-266,635
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	30,578,383	32,249,044	1,670,661
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	41,643,467	42,022,643	379,176
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	23,843	23,781	-62
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	360,106	360,106
<b>TOTALS S/.</b>	<b>74,756,729</b>	<b>78,383,211</b>	<b>3,626,482</b>

En relación a los Recursos Ordinarios, este se ha visto incrementado en el Programa de PAN TBC, a efectos de poder apoyar a los ciudadanos a seguir afrontando la Pandemia desatada por el COVID 19; respecto al FONCOMUN, se ha visto disminuido por efecto de una estimación de baja de recaudación del Gobierno Central. En cuanto a los recursos recibidos por el ROOC, este será para la continuidad del Proyecto de Jiron Canterac, que viene ejecutándose.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS AF 2021 - MDJM

Habiéndose aprobado la Ley N° 31084 Ley del Presupuesto Publico para el AF 2021 y habiendo comunicado el MEF mediante el Sistema Web de Programacion las cifras correspondientes a nuestra Entidad, el PIA queda conformado de la siguiente manera:

FTE FINANCIERAS	RUBRO	PIA 2021 S/.	%
1.	00 RECURSOS ORDINARIOS	1,762,435	2,25%
2.	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	42,022,643	53,61%
3.	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	360,106	0,46%
5.	07 FONCOMUN	1,965,202	2,51%
	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	32,249,044	41,14%
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	23,781	0,03%
	<b>TOTAL S/.</b>	<b>78,383,211</b>	<b>100,00%</b>

Entre el Rubro 08 y 09 captan S/. 74,271,687 soles, que representa el 94.75 % del Presupuesto de la Entidad



### INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DEL MEF

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO: ( 00 ) RECURSOS ORDINARIOS	MONTO (\$/.)
a. PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	127 957
b. PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO A PERSONAS AFECTADAS CON TBC - VIH/SIDA	1 459 224
c. PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA A COMEDORES POPULARES	38 050
d. PROGRAMA PARA LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA	137 204
<b>SUB TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>1 762 435</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS	
RUBROS:	MONTO (\$/.)
(07) FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1 965 202
(18) CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES	23 781
a. CANON MINERO	13,831
b. CANON HIDROENERGETICO	5,859
c. REGALIAS MINERAS	4,091
<b>SUB TOTAL RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>1 988 983</b>

### INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DEL MEF

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
RUBRO: ( 19 ) RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	MONTO (\$/.)
MEJORAMIENTO DE VIAS - PIP CANTERAC	360 106
<b>SUB TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>360 106</b>

**TOTAL RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MEF (RO + RD+ ROOC) | 4 111 524**

### INGRESOS POR RECAUDACION PROPIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO: ( 08 ) IMPUESTOS MUNICIPALES	MONTO (\$/.)
a. PREDIAL	23 040 330
b. ALCABALA	6 201 498
c. IMPUESTO A LOS JUEGOS	90 145
d. IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	1 245 182
e. IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMAONEDAS	1 550 000
f. OTRAS MULTAS	121 688
<b>SUB TOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	<b>32 249 044</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
RUBRO: ( 09 ) RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
Codigo Ingreso	DETALLE	MONTO (\$/.)
1.3.1.9.1.2	VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO	26
1.3.1.5.1.99	OTROS PRODUCTOS DE EDUCACION	49 502
1.3.2.1.1.1	REGISTRO CIVIL	32 260
1.3.2.1.1.2	TASAS REGISTRALES	45 000
1.3.2.1.1.5	EXPEDICION DE PARTIDAS CERTIFICADAS	5 184
1.3.2.1.1.99	OTROS REGISTROS	47 496
1.3.2.1.4.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	1 444
1.3.2.3.1.1	CARNETS DE EDUCACION	5 250
1.3.2.4.1.7	CONTROL CANINO	18 318
1.3.2.5.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA	2 611
1.3.2.5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION	103 268
1.3.2.5.2.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	31 250
1.3.2.8.1.6	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	979 800



## INGRESOS POR RECAUDACION PROPIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO: ( 09 ) RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Codigo Ingreso	DETALLE	MONTO (\$/.)
1.3.2.9.1.4	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	45 238
1.3.2.9.1.5	LICENCIA PARA PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	3 900
1.3.2.9.1.6	ANUNCIOS Y PROPAGANDA	43 819
1.3.2.9.1.8	DERECHOS DE APROBACION Y AUTORIZACION	30 761
1.3.2.9.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	27 000
1.3.2.10.1.7	LICENCIAS PARA INDUSTRIAS Y COMERCIO	100 500
1.3.2.10.1.11	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	720
1.3.3.3.1.3	PENSION DE ENSEÑANZA	722 558
1.3.3.3.2.1	VACACIONES UTILES	168 500
1.3.3.3.2.99	OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	300 846
1.3.3.4.1.99	OTROS SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES	14 641
1.3.3.5.1.1	ALQUILERES DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	398 000
1.3.3.5.1.99	ALQUILERES DE OTROS INMUEBLES	581 250
1.3.3.5.2.2	ALQUILERES MAQUINARIAS Y EQUIPOS	21 375

## INGRESOS POR RECAUDACION PROPIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO: ( 09 ) RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

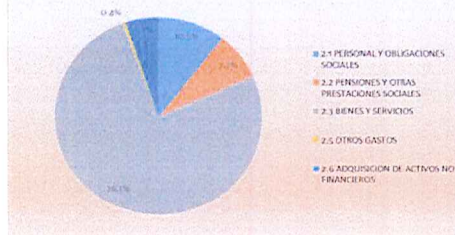
Codigo Ingreso	DETALLE	MONTO (\$/.)
1.3.3.9.2.4	SERVICIOS CATASTRALES	4 350
1.3.3.9.2.7	SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES	399 850
1.3.3.9.2.15	NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES	68 168
1.3.3.9.2.23	LIMPIEZA PUBLICA	11 725 650
1.3.3.9.2.24	SERENAZGO	12 885 037
1.3.3.9.2.27	PARQUES Y JARDINES	7 620 350
1.5.1.2.2.99	OTROS DERECHOS E INGRESOS POR OTRAS CONCESIONES	212 891
1.5.2.1.1.1	DE ADMINISTRACION GENERAL	2 060 000
1.5.2.1.5.1	INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO	809 355
1.5.2.2.1.1	SANCIONES DE ADMINISTRACION GENERAL	1 469 619
1.5.2.2.1.99	OTRAS SANCIONES	20 506
1.5.5.1.4.2	INGRESOS POR COSTAS PROCESALES	681 000
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	285 350
<b>SUB TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>42 022 643</b>

**TOTAL RECURSOS DE RECURSOS PROPIOS A CAPTAR POR (IMP MUNICIP + RDR) 74 271 687**

## DISTRIBUCION DE GASTOS

Generica de Gasto	Presupuesto Institucional de Apertura	%Ejec. PIA
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,268,824	10.5%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,069,409	7.7%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	59,671,463	76.1%
2.5 OTROS GASTOS	348,436	0.4%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,025,079	5.1%
<b>T O T A L</b>	<b>78,383,211</b>	<b>100.00</b>

Presupuesto Institucional de Apertura - Gastos





## PIA 2021 CATEGORIAS PRESUPUESTALES

N°	CONCEPTO	S/.	UO RESPONSABLE
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON RESULTADOS			
0001	PROGRAMA NUTRICIONAL DE LA ANEMIA	137,204	SG SANIDAD
0016	TBC-VIH/SIDA	1,459,224	G PART VECINAL
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	12,885,037	G SEG CIUDADANA
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	11,725,650	G SOSTENIBILIDAD
0041	MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	16,500	SG SANIDAD
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DES	731,500	SG OBRAS PUBLICAS
0101	INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y R	631,255	SG DEPORTES, JUUV
0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRAN	3,073,781	SG OBRAS PUBLICAS
0142	ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADO	47,200	G PART VECINAL
0146	ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	360,106	SG OBRAS PUBLICAS
9001	ACCIONES CENTRALES	22,880,036	VARIAS
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	24,435,718	VARIAS
<b>TOTAL</b>		<b>78,383,211</b>	

## UTILIZACIÓN DEL FONCOMUN

### REFERENCIA:

- 1) LEY 27630, modifica el Artículo 89° del Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal.
- 2) Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal

“Los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales.

El Concejo Municipal fijara anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentajes para gasto corriente e inversiones

## PIA 2021

### DISTRIBUCION DEL FONCOMUN PIA 2021

CADENA DE GASTOS	Sub total	Total S/.	%
<b>1. GASTOS CORRIENTES</b>		465,202	23.67%
2.3.2 Contratación de Servicios	465,202		
<b>2. GASTOS DE CAPITAL</b>		1,500,000	76.33%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,500,000		
<b>TOTALS S/.</b>		<b>1,965,202</b>	<b>100.00%</b>



**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** Menciona que ha podido percibir que hay una partida para el proyecto de Rehabilitación de Canterác. ¿Significa eso que tendrá una segunda etapa?

**SRA. ECO. ROCÍO ADELA HERRERA RIVERA – SUBGERENTE DE PRESUPUESTO:** No hay segunda etapa. Lo que sucede es que tenemos asignados para el proyecto de Canterác por Recursos Ordinarios, los que normalmente si no se ejecuta totalmente al 31 de diciembre, que es mañana, eso se revierte a los fondos. Dicho proyecto aún se encuentra en ejecución y no pudo culminarse antes del 31 de diciembre de 2020 por las circunstancias ocasionadas por la pandemia; por lo cual debe continuar su ejecución hasta enero de 2021. Esa asignación es justamente para la ejecución hasta el 31 de enero de 2021. Es el saldo del proyecto inicial.

**ALCALDE:** *Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar el PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA PARA EL AÑO FISCAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Votación nominal.*

**SECRETARIO GENERAL:** Procede a verificar el voto individual de cada uno de los regidores. Confirmando el **VOTO FAVORABLE** de los regidores presentes: Fernando José Heresi Chicoma, Eileen Milagros Burbank Silva, José Félix Alejandro Benavides Vargas, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul León Porras, Ana Paula Llanos La Madrid, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Nélida Fuentes Lomas, Daniel Ricardo Li León.


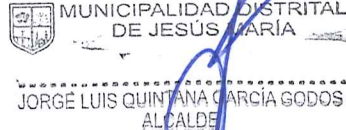
**ALCALDE:** *Aprobado por unanimidad.*

-----  
**ALCALDE:** *No habiendo más puntos que tratar se solicita la dispensa del trámite de lectura de aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados. Los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Votación Nominal*

**SECRETARIO GENERAL:** Procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Confirmando el voto favorable del integro de los regidores.

**ALCALDE:** *Aprobado por unanimidad. Se levanta la sesión.*

-----  
  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
  
FERNANDO LUIS ARIAS - STELLA CASTILLO  
SECRETARIA GENERAL (e)

-----  
  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
  
JORGÉ LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE